



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



CERTIFICADO
ÁREA DE HACIENDA Y SERVICIOS ECONÓMICOS
SERVICIO DE PRESUPUESTOS

EGA

DON FRANCISCO PADRÓN GARCÍA-TALAVERA, SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *2291 / 2016*

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 41/2016** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (457.725,27€)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, para atender los siguientes gastos:

Explicación	Importe €
Aportación extraordinaria al Organismo Autónomo de Deportes para gastos derivados de ejecución de sentencias, acuerdos de órganos municipales, averías y reparaciones urgentes necesarias para garantizar el uso y seguridad de las instalaciones deportivas	133.389,90
Necesidades crediticias para gastos en bienes corrientes y servicios de la delegación de Seguridad Ciudadana	72.000,00
Necesidades crediticias de la delegación de comercio para el desarrollo de acciones para la promoción comercial en navidad	103.177,72
Acciones de dinamización turística para la navidad a desarrollar por la delegación de turismo	35.000,00
Plan de formación para el ejercicio 2016	22.862,40
Necesidades crediticias para gastos en bienes corrientes y servicios de la delegación de fiestas	91.295,25
TOTAL	457.725,27

Y resultando que:

1) Constan en el expediente propuestas del Concejala Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras y Presidente del Organismo Autónomo de Deportes de incoación de expediente de modificación presupuestaria, vista la necesidad de realizar una mayor aportación a dicho Organismo para hacer frente a “...*diversos gastos que no se han podido prever como consecuencia de ejecución de sentencias, acuerdos de órganos municipales, así como las deficiencias por el incumplimiento de diversa normativa federativa, averías, y reparaciones urgentes sobrevenidas en las instalaciones deportivas, gastos que han sido necesarios para garantizar la usabilidad de dichas instalaciones y la seguridad de los usuarios.*”. Señalándose en la propuesta que “...*se dote la aplicación presupuestaria 110.34000.41000 por importe de 133.389,90 €, que se hará de la siguiente manera, ya que se han producido economías en las siguientes aplicaciones como consecuencia de la ejecución de dichos trabajos por importes inferiores a los inicialmente previstos y esta minoración no afectará a la buena ejecución de los trabajos previstos en el plan de inversión...*” y propuesta de modificación presupuestaria por importe de 180.000,00€, para atender obras y actuaciones de reforma, mejora, conservación y mantenimiento de las diversas infraestructuras municipales, dejando constancia en la propuesta de que “...*se ha desistido parcialmente de la ejecución de la actuación prevista en el Capítulo VI denominada Parque de ocio y tiempo libre de la Finca Escuder...*”.

Asimismo consta propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Seguridad Ciudadana de inicio de expediente de modificación presupuestaria en la que se señala que *“...con el fin de afrontar de manera operativa su gestión precisa contar durante el ejercicio presupuestario con dotación suficiente en determinadas partidas que permita solventar los imponderables que se van produciendo...significando expresamente que se desiste de la ejecución del gasto en lo concerniente a la aplicación presupuestaria del Capítulo 6 que se ve minorada:...”*, propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Economía, Empresa y Empleo, en donde se pone de manifiesto que *“...por parte del Area de Comercio para las actividades de la promoción comercial de navidad, y no pudiéndose elaborar las Bases de convocatoria para la subvenciones previstas para incentivar la actividad comercial y habida cuenta de que la subvención nominativa prevista a favor de la Cámara de Comercio, en su petición para este ejercicio fue de una cuantía menor, y ante la necesidad de incrementar las aplicaciones presupuestarias de los gastos corrientes...es por lo que se solicita modificación presupuestaria mediante **“Transferencia de Crédito”**...”*, propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Turismo en la que se señala que *“...por parte del Área de Turismo para las actividades de la dinamización de Turística para la navidad, y habida cuenta de que la subvención nominativa prevista a favor de TAFOR Publicaciones, para el proyecto REPIC, que para este ejercicio económico no se ha desarrollado...es por lo que se solicita modificación presupuestaria mediante **“Transferencia de Crédito”**...”*.

Por último consta propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación e informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos de incoación de expediente de modificación presupuestaria, dada la necesidad de dotar crédito para el Plan de Formación para el ejercicio 2016, modificación que se financia con economías de plazas vacantes que se detallan en el citado informe y propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Fiestas con el visto bueno de la Concejal Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico, de modificación presupuestaria en el que se hace constar que *“...el Capítulo II de esta Delegación de Fiestas del vigente Presupuesto de Gastos es insuficiente para atender los gastos a los que está destinadas, y dado que en el Capítulo VI y VII, del vigente Presupuesto de la Delegación de Patrimonio Histórico, existen varias aplicaciones presupuestarias, cuyo importe no se van a utilizar en el presente ejercicio 2016...”*

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del capítulo 1 o de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 13 de octubre de 2016.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 41/2016** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CUATROCIENTOS**



CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (457.725,27€), conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
100	92003	12000	Alcaldía y Órg. de Gob. – Admón. Gral. Secret. Gral. Pleno – Sueldos Grupo A1	1.120,15
100	92003	12100	Alcaldía y Órg. de Gob. – Admón. Gral. Secret. Gral. Pleno – Complemento de destino	1.243,76
100	92003	12101	Alcaldía y Órg. de Gob. – Admón. Gral. Secret. Gral. Pleno – Complemento Específico	3.949,05
100	92003	12103	Alcaldía y Órg. de Gob. – Admón. Gral. Secret. Gral. Pleno – Otros complementos	624,92
110	93103	12000	Servicios Económicos – Intervención – Sueldos Grupo A1	1.120,15
110	93103	12100	Servicios Económicos – Intervención – Complemento de destino	840,73
110	93103	12101	Servicios Económicos – Intervención – Complemento específico	1.671,06
110	93103	12103	Servicios Económicos – Intervención – Otros complementos	451,75
120	92000	12000	Presidencia y planificación – Admón. Gral. – Sueldos Grupo A1	2.061,75
120	92000	12100	Presidencia y planificación – Admón. Gral. – Complemento de destino	840,73
120	92000	12101	Presidencia y planificación – Admón. Gral. – Complemento específico	3.342,12
120	92000	12103	Presidencia y planificación – Admón. Gral. – Otros complementos	451,75
170	13200	12003	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Púb. – Sueldos Grupo C1	1.454,46
170	13200	12100	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Púb. – Complemento de destino	797,48
170	13200	12101	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Púb. – Complemento específico	2.339,32
170	13200	12103	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Púb. – Otros complementos	553,22
131	33600	62500	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA. – Mobiliario	2.295,25
131	33600	60900	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA. – Casa Museo Padre Anchieta y prospec. Arqueol. Plaza de la Catedral	80.000,00
131	33600	78002	Patrimonio Histórico – Protec. y gestión PHA. – Convenio Colaboración con Instituciones Religiosas	9.000,00
140	43100	47900	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otras subv. a empresas privadas	71.500,00
140	43100	48001	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Conv. Cámara de Comercio Antena Local	31.677,72
160	34200	63202	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Renovación césped campo anexo Francisco Peraza	36.172,72
160	34200	63215	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Instalación colectores de aguas caliente y vallado C.D. Montaña Pacho	15.217,18
160	34200	63216	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Reparación hundimiento Campo Fútbol Torres de Taco e instal. Placas solares	42.000,00
160	34200	63222	Obras e Infraestructuras – Instalaciones deportivas – Optimización y eficiencia energética en instal. deportivas	40.000,00
170	13200	62302	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Púb. – Cámaras de tráfico zonas peatonales	72.000,00
180	43200	47901	Turismo – Inform. y prom. Turística – Tafor Publicaciones proy. REPIC – Bevic – Guide La Laguna	35.000,00
TOTAL				457.725,27

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
110	34000	41000	Servicios Económicos – Admón. Gral. Deportes – Transf. a Org. Aut. Entidad Local	133.389,90

121	92000	16200	Recursos Humanos – Admón. Gral. – Formación y perfeccionamiento del personal	22.862,40
132	33800	20300	Fiestas – Fiestas – Arrendam. Maquin. Instalac. y utillaje	41.295,25
132	33800	22609	Fiestas – Fiestas – Actividades culturales y deportivas	50.000,00
140	43100	22799	Economía, Empresa y Empleo – Comercio – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	103.177,72
170	13200	62400	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Púb. – Inv. nueva elementos de transporte	20.000,00
170	13200	22113	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Púb. – Manutención de animales	10.000,00
170	13200	22199	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Púb. – Otros suministros	22.000,00
170	13300	21400	Seguridad Ciudadana – Ord. tráfico y estac. – Rep. mant. y conserv. elementos de transporte	20.000,00
180	43200	22799	Turismo – Inform. y prom. Turística – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	35.000,00
TOTAL				457.725,27

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a catorce de octubre de dos mil dieciséis.

